

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2017-00102, indicándose que, la apoderada de la parte demandante solicitó se oficie a la Nueva EPS, a fin de que aporte datos del empleador del demandado. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, dieciséis (16) de junio de dos mil
veintidós.**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 197

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2017-00102-00

DEMANDANTE: ACTUAR MICROEMPRESAS

DEMANDADO: BENEDICTO DIAZ NIETO Y OTRO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone oficiar a la NUEVA EPS, a fin de que informe los datos del empleador que realizar los correspondientes aportes en seguridad social a favor del señor BENEDICTO DIAZ NIETO, identificado con la CC. 73.079.788.

Por secretaría del despacho envíese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e83873247fb8ca76ffe3ab343aea266293b587d96c9078a7e9f0925f458c3b6**

Documento generado en 16/06/2022 09:49:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>